



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 058-2021-SANIPES/PE

Surquillo, 6 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 002-2021-SANIPES/OPPM-UPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 276-2021-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece, entre otros, que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del citado precepto normativo establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normativa vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ((SINAPLAN);

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 200-2020-PRODUCE, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2023 del Sector Producción, instrumento de planeamiento estratégico de largo plazo, que contiene el marco estratégico sectorial, objetivos estratégicos, acciones estratégicas priorizadas, con sus respectivas metas e indicadores;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", que tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;



Firmado digitalmente por:
DE LA FLOR MATOS Manuel
Roberto FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/12/2021 12:14:49-0500



Firmado digitalmente por:
CORDOVA PINTADO Juan
Francisco FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/12/2021 17:52:37-0500



Firmado digitalmente por:
MEZA PINTO Pamela Roxana
FAU 20565429656 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/12/2021 15:51:53-0500

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



Que, de acuerdo al numeral 6.3 de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, establece que el POI se modifica por cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones que están relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, así como, por la incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, mediante Ley N° 30063, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales;

Que, con Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, asimismo, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2021-SANIPES/PE, se aprueba la Sección Segunda y mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES):

Que, el literal a) del artículo 20 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) establece que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización tiene entre sus funciones planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico, Inversión Pública y Modernización;

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en los literales a) y b) del artículo 23 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, tiene entre sus funciones organizar la ejecución de las fases y procesos del ciclo de planeamiento estratégico, conforme a las disposiciones normativas y metodológicas del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y su ente rector, así como asesorar a las unidades de organización de la entidad para la elaboración y modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Pliego y del Plan Operativo Institucional (POI);

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 084-2020-SANIPES/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el año fiscal 2021, por la suma de S/ 37 440 710,00 (Treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil setecientos diez con 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento;

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 013-2021-SANIPES/PE, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el periodo 2021-2024;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2021- SANIPES/PE, se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 085-2020-SANIPES/PE, se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2021 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 019-2021-SANIPES/PE, se aprueba Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 01 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES con un presupuesto hasta por la suma de S/ 44,685,596.00 y se deja sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 085-2020-SANIPES/PE;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 047-2021-SANIPES/PE, se aprueba Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 02 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES con un presupuesto hasta por la suma de S/ 46,872,707.00, y se deja sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 019- 2021-SANIPES/PE;

Que, mediante las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 0016, 018 y 033, 45, 51, 54 y 57-2021-SANIPES/PE, se modifica el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021, incrementándose a la suma de S/ 51,169,274.00 (Cincuenta y un millones ciento sesenta y nueve mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento.

Que, mediante Informe N° 009-2021-SANIPES/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 002-2021-SANIPES/OPPM-UPM, elaborado por la Unidad de Planeamiento y Modernización, en el cual se sustenta la necesidad de aprobar el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 03 de SANIPES, que cuenta con cincuenta y tres (53) Actividades Operativas e Inversiones y financiado con un presupuesto que asciende a S/ 51 169 274,00 (Cincuenta y un millones ciento sesenta y nueve mil doscientos setenta y cuatro con 00/100 soles), el cual ha sido elaborado en coordinación con las diferentes unidades de organización y validado por la Comisión de Planeamiento Estratégico de SANIPES;

Que, mediante Informe N° 276-2021-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, estando a la normativa señalada y lo informado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que apruebe el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 03 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES);



Que, el literal o) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) señala que la Presidencia Ejecutiva tiene entre sus funciones aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura, el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional, el Plan Anual de Contrataciones; y sus modificatorias;

Que, en ese orden de ideas, resulta pertinente que la Presidencia Ejecutiva de SANIPES expida el acto resolutivo que apruebe el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 03 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Modernización, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificada por Decreto Legislativo N° 1402; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional” y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Aprobar** el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 03 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **Disponer** que las unidades de organización del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES informen, de manera mensual, a la Oficina Planeamiento, Presupuesto y Modernización, para fines de seguimiento y evaluación, sobre la ejecución de las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas e Inversiones, contenidas en el Plan aprobado en el artículo precedente, así como el ingreso de dicha información en el Aplicativo CEPLAN V01.

Artículo 3°. - **Notificar** la presente Resolución a todas las unidades de organización que conforman el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para conocimiento y estricto cumplimiento, bajo responsabilidad, de la ejecución del contenido del Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 03, del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Artículo 4°. - **Dejar sin efecto** la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 047-2021-SANIPES/PE, se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 02 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



Artículo 5°. - **Disponer** la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Digitally signed by MARCHÁN
PEÑA Johnny Analberto FAU
20565429656 soft
Date: 2021.12.06 21:12:27
-05'00'



ORGANISMO NACIONAL DE
SANIDAD PESQUERA (SANIPES)

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2021

MODIFICACIÓN VERSION 03

OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN





Firmado digitalmente por:
VILELA BAUTISTA Giancarlo
Salvador FAU 20565429656 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 30/11/2021 22:35:41-0500



Firmado digitalmente por:
MEZA PINTO Pamela Roxana
FAU 20565429656 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 01/12/2021 19:36:39-0500

JOHNNY ANALBERTO MARCHÁN PEÑA

Presidente Ejecutivo
Presidente de la Comisión de Planeamiento Estratégico

JUAN FRANCISCO CÓRDOVA PINTADO

Gerente General
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

PAMELA ROXANA MEZA PINTO

Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Secretaría Técnica de la Comisión de Planeamiento Estratégico

ARTURO AIVAR GUILLEN

Dirección de Habilitaciones y Certificaciones
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

JUAN MANUEL IPANAQUÉ ZAPATA

Dirección Fiscalización Sanitaria
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

MERCEDES GOVEA REQUENA

Dirección de Normatividad
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

ROBERTO LÓPEZ BACA

Dirección de Sanciones
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

MURIEL GOMEZ SANCHEZ OREZZOLI

Dirección de Sanidad e Inocuidad
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

JORGE LUIS ROMÁN VELAOCHAGA

Oficina de Administración
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

MANUEL ROBERTO DE LA FLOR MATOS

Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

Domingo Orué N°165, piso 7, Surquillo - Lima – Perú
Central Telefónica: (51) 1 213 8570
Dirección URL: <http://www.sanipes.gob.pe/>



BICENTENARIO
PERÚ 2021



CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN.....	4
1.1.	Antecedentes.....	4
1.2.	Continuidad en la entrega de bienes y servicios de SANIPES	5
1.3.	Estructura Orgánica	6
1.4.	Ámbito de Competencia	11
1.5.	Cartera de Servicios	12
II.	DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	12
2.1.	Política Institucional	12
2.2.	Valores	14
III.	MISIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES.....	15
IV.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)	15
4.1.	Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)	15
4.2.	Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).....	17
4.3.	Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	19
4.4.	Actividades Operativas e Inversiones	21
4.5.	Plan Operativo Institucional Anual 2021 y modificaciones	29
V.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	38



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2021 MODIFICADO VERSION 03

I. PRESENTACIÓN

1.1. Antecedentes

Mediante Ley N.º 30063, y su modificatoria Decreto Legislativo N.º 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

Durante el primer trimestre del presente año, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 013-2021-SANIPES/PE de fecha 01 de marzo de 2021, se aprobó El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024; su elaboración se desarrolló teniendo en cuenta el marco normativo y metodológico de la Directiva N.º 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional¹.

La incorporación de mayores recursos, modificaciones y reasignación de metas presupuestales como consecuencia de la modificación del ROF, generan la necesidad del proceso de modificación del Plan Operativo Institucional; en ella se incorporarán nuevas metas presupuestales generadas para otorgar marco presupuestal a las demandas de las unidades de organización, así como aquellas actividades operativas que se generan posterior a la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) vigente. Es importante señalar, que en el proceso de modificación se pueden realizar las precisiones de las metas físicas, incorporar metas presupuestales y actividades operativas, y se realizara bajo los lineamientos estratégicos que direccionan la gestión institucional; siendo estos:

- 1) Fortalecer el marco normativo que permita regular con eficacia, mediante instrumentos preventivos y correctivos, a fin de generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras y, facilitar y asegurar el cumplimiento normativo sobre las condiciones de sanidad e inocuidad en la cadena productiva pesquera y acuícola, y de esta manera, contribuir al incremento de la competitividad nacional e internacional del sector.
- 2) Impulsar la mejora continua de la modernización institucional de SANIPES, consolidando la gestión por procesos y la implementación de un sistema integrado de gestión, con enfoque de riesgos y control de procesos, dirigido a brindar servicios de calidad, de manera accesible y oportuna, conforme a las exigencias nacionales e internacionales y las nuevas formas de organización de la ciencia y tecnología.
- 3) Consolidar la presencia institucional en todo el territorio nacional, identificando a Sanipes como una organización flexible, que desarrolla progresivamente sus funciones y, por tanto, adecua procesos, procedimientos, instrumental, y herramientas, y fortalece su recurso humano, para dicho fin.
- 4) Promover iniciativas, para crear, implementar y escalar planes y programas de fortalecimiento de capacidades en innovación pública, mejoramiento de competencias, habilidades y calidad de vida de los colaboradores de la entidad, que permita gestionar el conocimiento y los aprendizajes a fin de crear valor público y la consecución de la misión institucional consolidando el posicionamiento de la institución y el fortalecimiento de la gestión.



¹ Aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00083-2018-CEPLAN/PCD, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00011-2020/CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00013-2020/CEPLAN/PCD.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 5) Fortalecer la investigación científica, como base del diseño y evaluación de políticas, normas, instrumentos y mecanismos; que permita identificar oportunidades de mejora hacia un proceso de cambio flexible orientado a consolidar una organización ágil e innovadora.

1.2. Continuidad en la entrega de bienes y servicios de SANIPES

Las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) se han continuado ejecutando – pese a las restricciones en las prácticas laborales y cotidianas- de manera remota, y complementadas con personal que viene colaborando de manera presencial, principalmente especialistas de certificaciones (en sede central) y fiscalizadores (en nuestras regiones), así como con los especialistas de los Laboratorios de SANIPES.

Desde el inicio del EEN, los laboratorios de SANIPES han continuado brindando servicios de análisis para dar continuidad al Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB) y permitir las actividades productivas destinadas al consumo humano, siendo la gran mayoría de ellos, los correspondientes al Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB). Para los proyectos PCMB y de Habilitación Sanitaria, los ensayos se realizaron en los laboratorios acreditados de las sedes Callao y Sechura; y para los proyectos de Sanidad Acuicola los ensayos se realizaron en los laboratorios implementados en las ciudades de Tumbes y Puno.

Se dio continuidad a la atención de certificados de exportación, importación, de productos congelados, harinas, conservas, frescos/refrigerados y aceite (en orden decreciente); muestras sin valor comercial, importación de ovas, piensos de uso exclusivo para acuicultura, piensos para exportación. Todos los trámites TUPA correspondiente a Certificaciones son atendidos en los plazos establecidos.

El procedimiento TUPA de Registro Sanitario de producto nacional e importado se sigue atendiendo, teniendo mayor demanda el producto nacional, sin embargo, se simplificó este procedimiento mediante la firma digital y el código QR.

- Los procedimientos TUPA, referentes a títulos habilitantes se siguen atendiendo, los correspondientes a transporte y embarcaciones son los de mayor demanda.
- A partir del 15 de abril del 2020, se puso en marcha el sistema Bizagi del TUPA 23 (Embarcaciones) dejando de lado la operatividad en "manual". Dicho sistema continúa operando en el 2021

Se continúa realizando las fiscalizaciones sanitarias, considerando el EEN y las medidas sanitarias, se han priorizado:

- i) Acciones de fiscalización en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA) y mercados mayoristas, minoristas y supermercados,
- ii) Controles oficiales de monitoreos de áreas de producción de moluscos bivalvos, y la emisión de DERs a nivel nacional,
- iii) Acciones de fiscalización para importación y exportación de productos, toma de muestras de productos hidrobiológicos, centros de cultivo, almacenes de productos hidrobiológicos, embarcaciones y cámaras de transporte.

1.3. Estructura Orgánica

A través del Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE, se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2021-SANIPES/PE se aprueba la Sección Segunda. SANIPES tiene la siguiente estructura:

01. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 01. Alta Dirección
- 01.1. Consejo Directivo
- 01.2. Presidencia Ejecutiva
- 01.3. Gerencia General

02. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 02.1. Órgano de Control Institucional

03. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 03.1. Oficina de Asesoría Jurídica
- 03.2. Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
- 03.2.1. Unidad de Planeamiento y Modernización
- 03.2.2. Unidad de Presupuesto e Inversión Pública
- 03.2.3. Unidad de Cooperación Técnica

04. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE APOYO

- 04.1. Oficina de Administración
- 04.1.1. Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
- 04.1.2. Unidad de Abastecimiento
- 04.1.3. Unidad de Recursos Humanos
- 04.1.4. Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
- 04.2. Oficina de Tecnologías de la Información

05. ÓRGANOS DE LÍNEA

- 05.1. Dirección de Sanidad e Inocuidad
- 05.1.1. Subdirección de Sanidad
- 05.1.2. Subdirección de Inocuidad
- 05.2. Dirección de Normatividad
- 05.3. Dirección de Habilitaciones y Certificaciones
- 05.3.1. Subdirección de Habilitaciones
- 05.3.2. Subdirección de Certificaciones
- 05.4. Dirección de Fiscalización Sanitaria
- 05.4.1. Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera
- 05.4.2. Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola
- 05.5. Dirección de Sanciones

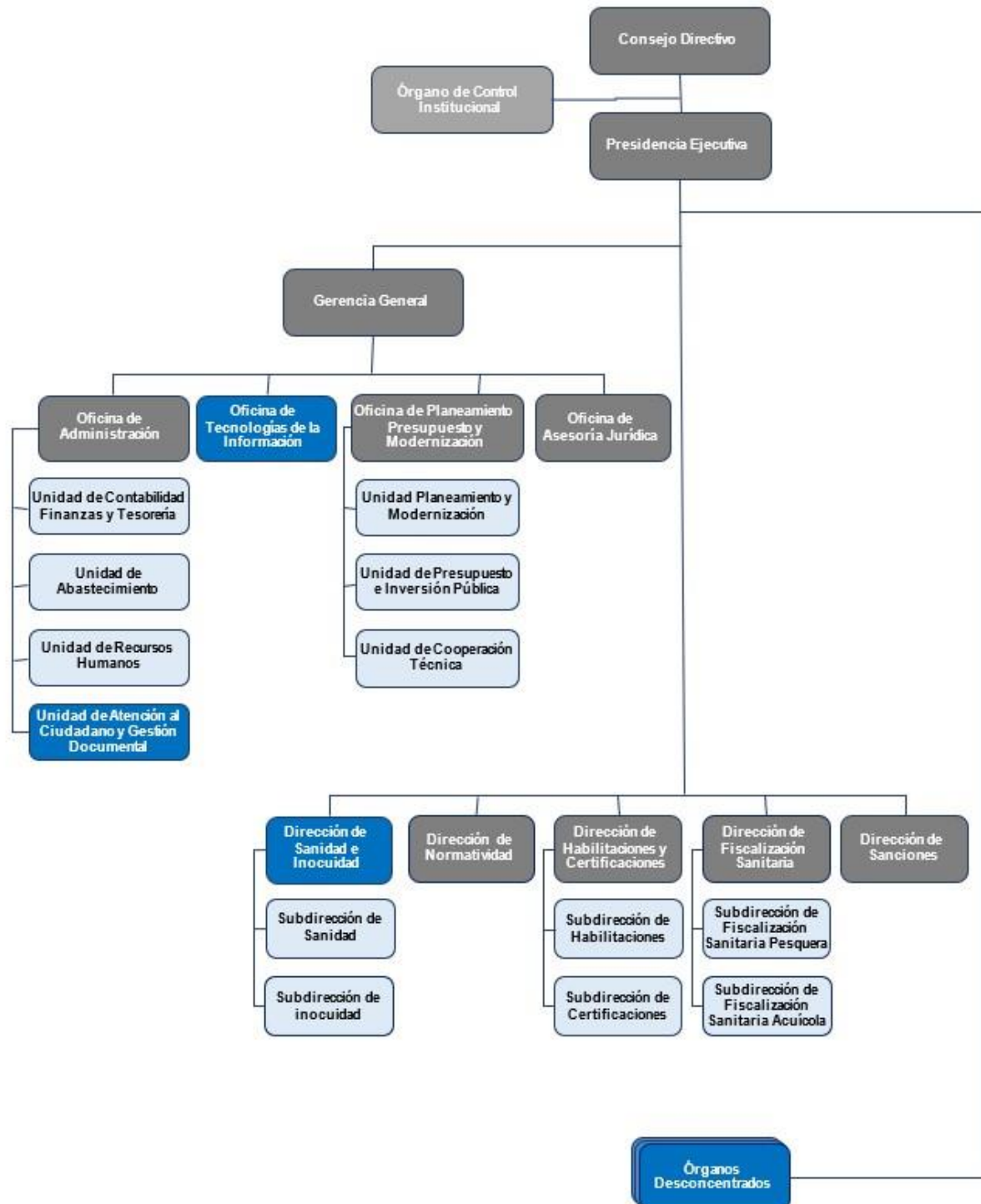
06. ORGANOS DESCONCENTRADOS

- 06.1. Oficinas Sanitarias Desconcentradas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ORGANIGRAMA ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES



ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Consejo Directivo

El Consejo Directivo es el órgano máximo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), encargado de aprobar las políticas de su administración. Está integrado por siete (7) miembros, conforme al siguiente detalle:

- a) Un/a representante del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, quien lo presidirá.
- b) Un/a representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- c) Un/a representante del Ministerio de Salud.
- d) Un/a representante de las universidades públicas y privadas.
- e) Un/a representante de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- f) Un/a representante de los gobiernos regionales.
- g) El/La Presidente/a Ejecutivo/a del SANIPES.

Presidencia Ejecutiva

Es el órgano responsable de la conducción y gestión de la entidad. La Presidencia Ejecutiva está a cargo de el/la Presidente Ejecutivo/a, designado/a por Resolución Suprema a propuesta del/de la Ministro/a de la Producción. Ejerce la titularidad de la entidad y es su máxima autoridad ejecutiva. Ejerce la titularidad del pliego.

Gerencia General

La Gerencia General es el máximo órgano administrativo del SANIPES, que asiste y asesora a la Presidencia Ejecutiva en las materias de su competencia y asume las facultades que se le sean expresamente delegadas. Es responsable de la gestión administrativa en la entidad, forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre esta y los órganos de asesoramiento y de apoyo. Depende de la Presidencia Ejecutiva.

Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional (OCI) es el órgano conformante del Sistema Nacional de Control encargado de ejecutar el control gubernamental en el SANIPES, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como, el logro de sus resultados, mediante la ejecución de los servicios de control y servicios relacionados, con sujeción a los principios enunciados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (CGR), sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias. Se encuentra a cargo de un/a Jefe/a designado/a por la Contraloría General de la República (CGR).

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

Oficina de Asesoría Jurídica

La Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano encargado de brindar asesoría a la Alta Dirección y a las demás unidades de organización del SANIPES, en asuntos de carácter jurídico - legal, así como absolver las consultas que le sean formuladas en el ámbito de su competencia. Depende de la Gerencia General.



Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es el órgano responsable de la conducción de los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y Modernización de la Gestión Pública; así como, de la estadística institucional y de gestionar las acciones de cooperación técnica nacional e internacional, de conformidad con la normatividad vigente. Depende de la Gerencia General.

- Unidad de Planeamiento y Modernización
- Unidad de Presupuesto e Inversión Pública
- Unidad de Cooperación Técnica

ÓRGANOS DE APOYO

Oficina de Administración

La Oficina de Administración es el órgano responsable de la gestión de los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Gestión de Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería y Endeudamiento Público; así como de la conducción de las acciones vinculadas a las contrataciones, gestión de cobranzas, atención al ciudadano, gestión documental y conducción de los procedimientos de ejecución coactiva, control patrimonial y la fase de ejecución del proceso presupuestario en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente. Depende de la Gerencia General.

La Oficina de Administración tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ÓRGANOS DE LÍNEA

Dirección de Normatividad

La Dirección de Normatividad es el órgano de línea encargado de proponer la normativa sanitaria y otros documentos normativos para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas en el ámbito de la competencia del SANIPES. Se encarga de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos técnicos relacionados al ámbito de su competencia. Depende de la Presidencia Ejecutiva.

Dirección de Sanidad e Inocuidad

La Dirección de Sanidad e Inocuidad es el órgano de línea encargado de evaluar y ejecutar los planes de investigación científica y tecnológica, de conducir la atención de las alertas sanitarias en el ámbito de competencia del SANIPES y los análisis de riesgo en el ámbito de la sanidad e inocuidad; así como, de conducir los laboratorios de SANIPES. Se encarga de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos técnicos relacionados al ámbito de su competencia. Depende de la Presidencia Ejecutiva. La Dirección de Sanidad e Inocuidad tiene las siguientes unidades de organización:

- Subdirección de Sanidad
- Subdirección de Inocuidad



Dirección de Fiscalización Sanitaria

La Dirección de Fiscalización Sanitaria es el órgano de línea responsable de planificar, organizar, dirigir y ejecutar las actividades de fiscalización en el ámbito de la sanidad e inocuidad de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, y las áreas de producción, incluida la extracción o recolección de los recursos hidrobiológicos independientemente de los fines a los que se destinen, así como de los productos y recursos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura. Asimismo, es responsable de conducir la fase instructora del procedimiento administrativo sancionador. Se encarga de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos relacionados al ámbito de su competencia. Depende de la Presidencia Ejecutiva.

- Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera
La Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera es responsable de las actividades de fiscalización en el ámbito de la sanidad e inocuidad de las actividades pesqueras; de verificar la rastreabilidad hacia adelante, hacia atrás y la interna de los productos hidrobiológicos, así como de los controles oficiales, en el ámbito de su competencia.
- Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola
La Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola es responsable de las actividades de fiscalización en el ámbito de la sanidad e inocuidad de las actividades acuícolas, verificar la rastreabilidad hacia adelante, hacia atrás y la interna, de los recursos y productos hidrobiológicos, y de los productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura, y determinar la ausencia o presencia de Organismos Vivos Modificados (OVM), así como de los controles oficiales, en el ámbito de su competencia.

Dirección de Habilitaciones y Certificaciones

La Dirección de Habilitaciones y Certificaciones es el órgano de línea responsable de la emisión de los títulos habilitantes en materia de sanidad e inocuidad, en el ámbito pesquero y acuícola. Se encarga de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos técnicos relacionados al ámbito de su competencia. Depende de la Presidencia Ejecutiva.

- Subdirección de Habilitaciones:
Es responsable de verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos a fin de emitir los títulos habilitantes.
- Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas:
Es responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en las normas sanitarias correspondientes, previo a la emisión de la certificación sanitaria, así como de evaluar el ingreso al territorio nacional de recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura y de origen acuícola, así como el material biológico o patológico.

Dirección de Sanciones

La Dirección de Sanciones es el órgano de línea que decide la aplicación de la sanción por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas. Se encarga de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos relacionados al ámbito de su competencia. Depende de la Presidencia Ejecutiva.



OFICINAS SANITARIAS DESCONCENTRADAS

Son los órganos desconcentrados encargados de la inspección, fiscalización, vigilancia, monitoreo y control sanitario, en los ámbitos territoriales, determinados por la Presidencia Ejecutiva, y en coordinación con los órganos de línea correspondientes.

1.4. Ámbito de Competencia²

El SANIPES es competente para normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

Se encuentra comprendido dentro del ámbito del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) el procesamiento pesquero, las embarcaciones, la infraestructura pesquera y acuícola, el embarque, y otros bienes y actividades vinculados a las intervenciones de la Entidad.

SANIPES tiene las siguientes funciones³:

- a. Proponer la política sanitaria pesquera y acuícola al Ministerio de la Producción;
- b. Formular, actualizar y aprobar normas sanitarias manuales, protocolos, directivas, lineamientos, guías, instructivos y procedimientos técnicos, en el ámbito de su competencia.
- c. Planificar, organizar, dirigir y ejecutar las actividades de fiscalización en el ámbito de la sanidad e inocuidad de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, y las áreas de producción, incluida la extracción o recolección de los recursos hidrobiológicos independientemente de los fines a los que se destinen, así como de los productos y recursos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura;
- d. Autorizar o denegar el ingreso al territorio nacional de recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura y de origen acuícola, así como el material biológico o patológico, previo análisis de riesgo en el ámbito de sanidad e inocuidad;
- e. Gestionar, dentro del ámbito de su competencia, el sistema de rastreabilidad del producto, los servicios, entre otros, en coordinación con las demás autoridades competentes;
- f. Gestionar la equivalencia internacional de la normativa sanitaria con las normas nacionales, para su reconocimiento por parte de los países con los que se comercializan alimentos pesqueros acuícolas y piensos;
- g. Celebrar convenios y contratos con entidades públicas nacionales o extranjeras;
- h. Controlar y realizar el muestreo de recursos hidrobiológicos para determinar la ausencia o presencia de Organismos Vivos Modificados (OVM), así como emitir documentos resolutivos, en el ámbito de su competencia;
- i. Emitir y revocar los títulos habilitantes en materia de sanidad e inocuidad en el ámbito pesquero y acuícola;
- j. Crear oficinas desconcentradas;
- k. Formular, orientar y coordinar la ejecución de los planes y desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas;
- l. Coordinar y articular esfuerzos con las demás autoridades sanitarias del país;
- m. Coordinar con los gobiernos regionales y gobiernos locales acciones de capacitación, como una medida de prevención sanitaria pesquera;
- n. Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad fiscalizadora, sancionadora y de ejecución coactiva correspondiente. Para estos efectos podrá dictar las medidas cautelares y correctivas correspondientes.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- o. Velar y asegurar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, y de los productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura y de origen acuícola;
- p. Realizar actividades de capacitación y acompañamiento para el cumplimiento de las normas sanitarias en pesca y acuicultura;
- q. Dictar y dar por concluidas las medidas administrativas preventivas y medidas cautelares, ante riesgos para la salud pública con respecto a los recursos hidrobiológicos, con la fundamentación técnica correspondiente; y,
- r. Otras que se establezcan en los reglamentos y disposiciones complementarias a la presente Ley.

1.5. Cartera de Servicios

Los servicios del SANIPES se constituyen en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA aprobado por el Decreto Supremo N° 025-2015-PRODUCE, y en las siguientes disposiciones: Resolución Ministerial N° 099-2018-PRODUCE, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE, Decreto Supremo N° 017-2020-PRODUCE y en Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2021-SANIPES/PE. A la fecha, SANIPES atiende 30 Procedimientos Administrativos, según se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 01: Cartera de Servicios de SANIPES

Unidad de Organización Responsable	Nº de Procedimiento Administrativo (P.A) comprendidos en el TUPA de SANIPES	Total P.A
O. A	P.A N° 01 (<i>Acceso a la Información</i>)	1
DHCPA	P.A N° 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 33, 35, 36, 38, 39, 42, 43	29
Total de P.A		30

II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

2.1. Política Institucional

a) Política Institucional

“Asegurar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos nacionales, importados y de exportación mediante procesos de regulación, vigilancia y control de riesgos, que permiten consolidar una organización flexible, ágil e innovadora y que promueve la equidad de género con el propósito de proteger la vida y salud pública contribuyendo a la competitividad y al bienestar”.

b) Lineamientos de Política Institucional

- 1) Fortalecer el marco normativo que permita regular con eficacia, mediante instrumentos preventivos y correctivos, a fin de generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras y, facilitar y asegurar el cumplimiento normativo sobre las condiciones de sanidad e inocuidad en la cadena productiva pesquera y acuícola, y de esta manera, contribuir al incremento de la competitividad nacional e internacional del sector.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2) Impulsar la mejora continua de la modernización institucional de SANIPES, consolidando la gestión por procesos y la implementación de un sistema integrado de gestión, con enfoque de riesgos y control de procesos, dirigido a brindar servicios de calidad, de manera accesible y oportuna, conforme a las exigencias nacionales e internacionales y las nuevas formas de organización de la ciencia y tecnología.
- 3) Consolidar la presencia institucional en todo el territorio nacional, identificando a Sanipes como una organización flexible, que desarrolla progresivamente sus funciones y, por tanto, adecua procesos, procedimientos, instrumental, y herramientas, y fortalece su recurso humano, para dicho fin.
- 4) Promover iniciativas, para crear, implementar y escalar planes y programas de fortalecimiento de capacidades en innovación pública, mejoramiento de competencias, habilidades y calidad de vida de los colaboradores de la entidad, que permita gestionar el conocimiento y los aprendizajes a fin de crear valor público y la consecución de la misión institucional consolidando el posicionamiento de la institución y el fortalecimiento de la gestión.
- 5) Fortalecer la investigación científica, como base del diseño y evaluación de políticas, normas, instrumentos y mecanismos; que permita identificar oportunidades de mejora hacia un proceso de cambio flexible orientado a consolidar una organización ágil e innovadora.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

2.2. Valores



Calidad de servicio: Para entregar servicios integrales e innovadores que aseguren la satisfacción de los ciudadanos en general.



Competitividad: Para tener una orientación a la mejora continua y lograr la sostenibilidad.



Compromiso: va más allá de cumplir una obligación, es hacer las cosas con pasión, sentir como propios los objetivos de la organización con un alto nivel de responsabilidad, ser proactivos, eficientes y perseverantes demostrando colaboración y humildad.



Ética: Se revela en lo colectivo de la organización y en las personas que la conforman. Se refleja en el actuar de cada uno de sus miembros, en su responsabilidad, en la administración de sus bienes, en su clara proyección como persona, del ser y del deber ser, siendo ejemplo de vida para el entorno, sirviendo a la sociedad y no sirviéndose de ella.



Honestidad: La intervención de SANIPES y de sus miembros tiene que ser justa, recta, íntegra y de respeto a la verdad e implica la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción.



Identidad Institucional: El colaborador debe estar plenamente identificado con la institución, sus metas y tener predisposición para hacer más de lo esperado a efectos de lograr los objetivos. Debe desear pertenecer a la institución y estar orgulloso de ello.



Integridad: En SANIPES se busca que los directivos, funcionarios y trabajadores, actúen de forma correcta, en función de los intereses ciudadanos, la salud pública y el bienestar.



Imparcialidad: Realizar nuestro mayor esfuerzo para que cada una de las labores se realice con objetividad, transparencia y criterio técnico; para poder garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados.



Profesionalismo: El capital humano se caracteriza por su excelencia ética y técnica. Debe ser imparcial, objetivo y efectivo, en caso de conflicto de intereses debe preferir el interés público y abstenerse de participar en aquellas situaciones que pudieran poner en duda la transparencia de su proceder.



Liderazgo: Buscar la mejora continua, para constituirnos en el mejor referente como organismo de sanidad pesquera en el ámbito nacional e internacional.



Respeto: Es la mayor consideración hacia todos, mostrando amabilidad, buen trato, aprecio y cuidado a algo o a alguien.



Solidaridad: Es actuar con sensibilidad y unidad para ayudar a superar las dificultades que se presenten en beneficio de la organización y de otras personas con mayores necesidades o desventajas.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

III. MISIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

La misión institucional representa la labor de SANIPES, brindando al ciudadano bienes y servicios de manera oportuna y confiable, haciendo uso racional y eficiente de los recursos disponibles, actuando de manera proactiva, impulsando la calidad en las intervenciones, con la finalidad de lograr la satisfacción de los usuarios.

En este contexto, SANIPES ha definido la Misión como sigue:



“Asegurar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva pesquera y acuícola, para proteger la vida y la salud de los productores y consumidores con instrumentos preventivos y correctivos que permiten aplicar prácticas regulatorias e incorporan el enfoque de riesgo”.

IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

4.1. Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

Considerando las funciones generales y específicas de SANIPES establecidas en su norma de creación, y la Misión Institucional definida, se han establecido cuatro (4) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) para el periodo 2021 – 2024; dos (2) de Tipo I cuyos bienes o servicios finales son entregados a usuarios externos a la entidad, y dos (2) de Tipo II que generan bienes o servicios intermedios que son entregados a usuarios internos de la entidad para producir bienes y servicios finales.

En el contexto estratégico de cumplimiento de los OEI, los Sistemas Administrativos y Funcionales claves deben interactuar para que SANIPES, garantice la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de la actividad pesquera y acuícola, con el propósito de proteger la vida y la salud pública de los ciudadanos, en este sentido la multisectorialidad y la coordinación, son elementos clave para el logro de los objetivos institucionales y la consolidación de la misión de SANIPES.

A continuación, se muestra los Objetivos Estratégicos Institucionales, así como los indicadores y la meta programada para cada año de vigencia del PEI 2021-2024:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cuadro N.º 02: OEI – PEI 2021-2024

Código	Tipo de OEI	Redacción de los OEI	Nombre del indicador	Metas anualizadas					
				2019 LB	Actual 2020	2021	2022	2023	2024
OEI.01	Tipo I	Implementar instrumentos preventivos y correctivos en materia de fiscalización y sanción para toda la cadena productiva de pesca y acuicultura	Porcentaje de los instrumentos preventivos y correctivos que son implementados efectivamente en toda la cadena productiva de pesca y acuicultura	64.25%	68.91%	90.09%	95.62%	97.81%	100.00%
OEI.02		Desarrollar instrumentos que promueven la comercialización de la pesca y acuicultura	Porcentaje de instrumentos de habilitación sanitaria que se implementan efectivamente	43.82%	46.73%	58.92%	72.81%	86.71%	100.00%
OEI.03	Tipo II	Impulsar la mejora continua en la gestión institucional	Porcentaje de la gestión institucional implementada efectivamente	68.00%	70.60%	94.70%	97.13%	100.00%	100.00%
OEI.04		Implementar progresivamente la gestión de riesgo de desastres	Porcentaje de institucionalización de la GRD	56.00%	68.00%	75.00%	85.00%	90.00%	95.00%

Fuente: PEI 2021-2024-SANIPES

OEI.01 Implementar instrumentos preventivos y correctivos en materia de fiscalización y sanción para toda la cadena productiva de pesca y acuicultura.

Implementar instrumentos preventivos y correctivos mediante acciones de fiscalización y sanción, permite el uso de prácticas innovadoras y regulatorias basada en el análisis de riesgo y orientadas a la calidad del servicio. Se implementa un modelo de gestión de sanidad que incorpora la prevención, vigilancia de enfermedades de RH y el control de enfermedades; se fortalece la vigilancia en inocuidad; consolidación del control a través de la implementación modular de la fiscalización en procesos basada en riesgos y aplicación del régimen sancionador.

OEI.02 Desarrollar instrumentos que promueven la comercialización de la pesca y acuicultura.

Desarrollar instrumentos flexibles para generar mayor competitividad en la pesca y acuicultura, en el marco de la competencia para otorgar la habilitación sanitaria a las diferentes infraestructuras que desarrollan actividades de extracción, procesamiento, transporte, distribución y comercialización de productos pesqueros y acuícolas; emisión de registros sanitarios y la certificaciones oficiales sanitarias con fines de importación y exportación de recursos y productos provenientes de las actividades de pesca y acuicultura.

OEI.03 Impulsar la mejora continua de la gestión institucional.

El propósito de este objetivo es mejorar la gestión institucional mediante el fortalecimiento del proceso de modernización institucional, la gestión de la normativa sanitaria, el desarrollo de investigaciones y la implementación del plan de gestión y desarrollo del talento humano. A fin de fortalecer las



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

capacidades institucionales, agilizar los procesos y simplificación en los procedimientos, logrando de esta manera estándares de calidad, eficacia y eficiencia en la entrega de bienes y servicios al administrado y el uso de tecnologías de la información para modernizar la gestión institucional.

OEI.04 Implementar progresivamente la gestión de riesgo de desastres.

En marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre – SINAGERD, se establecen los procesos a ser considerados en el planeamiento institucional (procesos: Estimación / Prevención / Reducción / Preparación / Respuesta / Rehabilitación / Reconstrucción).

Desarrollar la gestión de riesgo: Más importante que atender desastres es gestionar los riesgos de desastres, es decir, ampliar la presencia del Estado antes, durante y después de la catástrofe. Para ello, el proceso social de la gestión del riesgo de desastres ha desplegado lineamientos desde la estimación y prevención hasta la rehabilitación y reconstrucción, pasando por la reducción, preparación y respuesta, en base a la investigación científica e histórica.

4.2. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

Para lograr los propósitos de los Objetivos Estratégicos Institucionales se deben implementar catorce (14) Acciones Estratégicas Institucionales, las cuales, se han identificado realizando un análisis causal de las variables de los objetivos priorizados para cumplir con las metas propuestas, permitiendo identificar factores de cambios en los administrados y la entidad.

Las Acciones Estratégicas Institucionales se asocian a los bienes y servicios que se obtienen del proceso de producción, y se entregan al ciudadano, entorno o entidades; garantizando el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

A continuación, se detalla las Acciones Estratégicas Institucionales que implementará el SANIPES durante el periodo 2021-2024.

Cuadro N.º 03: AEI – PEI 2021-2024

OEI.01	Implementar instrumentos preventivos y correctivos en materia fiscalización y sanción para toda la cadena productiva de pesca y acuicultura							
Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	LB 2019	Actual 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
AEI.01.01	Prevención, vigilancia y control efectivo de enfermedades en los recursos hidrobiológicos que beneficia a los agentes económicos del sector acuícola	Número de enfermedades endémicas y exóticas ausentes en los RH de las UE priorizadas para la vigilancia sanitaria	14	14	14	15	15	15
AEI.01.02	Vigilancia en inocuidad de los recursos o productos hidrobiológicos y piensos que reduce riesgos en la salud pública en beneficio de los agentes económicos de las	Porcentaje de PH cuyos resultados indican que están libres de contaminación por agentes microbianos y químicos	99.00%	99.10%	99.20%	99.30%	99.50%	99.70%



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	actividades de pesca y acuicultura							
AEI.01.03	Fiscalización Sanitaria oportuna de las actividades e infraestructuras pesqueras y acuícolas en toda la cadena productiva	Porcentaje de la fiscalización sanitaria que cobertura las infraestructuras habilitadas sanitariamente	67.00%	72.00%	77.00%	83.00%	85.00%	88.00%
		Porcentaje de la fiscalización sanitaria que cobertura las infraestructuras que no están habilitadas sanitariamente	42.00%	56.00%	65.00%	70.00%	75.00%	80.00%
AEI.01.04	Régimen sancionador efectivo en materia resolutive de expedientes administrativos que beneficia a los agentes económicos del sector pesca y acuicultura	Porcentaje de efectividad en la implementación del régimen sancionador	--	0.00%	80.00%	87.00%	89.00%	90.00%
OEI.02	Desarrollar instrumentos que promueven la comercialización de la pesca y acuicultura							
Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	LB 2019	Actual 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
AEI.02.01	Emisión de habilitaciones y registros sanitarios oportuna que beneficia a los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura	Porcentaje de embarcaciones pesqueras artesanales habilitadas sanitariamente	34.00%	37.00%	48.00%	60.00%	72.00%	83.00%
		Porcentaje de centros de producción acuícola habilitados sanitariamente	21.00%	22.00%	27.00%	33.00%	39.00%	45.00%
AEI.02.02	Emisión de certificados oficiales sanitarios oportuna que beneficia a los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura	Porcentaje de certificados sanitarios oficiales emitidos en el plazo establecido	80.00%	82.00%	84.00%	87.00%	87.00%	91.00%
OEI.03	Impulsar la mejora continua de la gestión institucional							
Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	LB 2019	Actual 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
AEI.03.01	Normativa y calidad regulatoria efectiva en materia de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola en SANIPES.	Porcentaje de efectividad de las acciones de difusión	30%	30%	35%	40%	45%	50%
AEI.03.02	Investigación científica aplicada y publicada en sanidad e inocuidad pesquera y acuícola en SANIPES.	Porcentaje de investigaciones publicadas en pesca y acuicultura	50%	63%	75%	80%	90%	100%



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

AEI.03.03	Servicios complementarios adecuados para el desarrollo de ensayos de laboratorio en SANIPES.	Tiempo de procesamiento de muestras	4	4	3.5	3.0	2.5	2.0
AEI.03.04	Modernización institucional gestionada efectivamente en SANIPES.	Porcentaje de satisfacción del ciudadano y/o administrado sobre los servicios que brinda Sanipes	n.d	n.d	86%	88%	90%	92%
AEI.03.05	Recursos humanos gestionados efectivamente en SANIPES.	Porcentaje de implementación del plan de gestión y desarrollo del talento humano	30%	30%	60%	80%	90%	95%
OEI.04	Gestionar el riesgo de desastres							
Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	LB 2019	Actual 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
AEI.04.01	Gestión del conocimiento del riesgo de desastres implementado en SANIPES	Porcentaje de planes elaborados dentro del marco de la GRD	25%	45%	60%	80%	85%	90%
AEI.04.02	Gestión del Riesgo de Desastres implementada en los documentos de gestión de SANIPES	Porcentaje de documentos de gestión con inclusión de GRD	50%	50%	75%	80%	90%	95%
AEI.04.03	Capacidades en Gestión de Riesgos de Desastres fortalecidas en los servidores públicos de SANIPES	Porcentaje de cumplimiento de eventos programados	60%	70%	85%	90%	93%	97%

Fuente: PEI 2021-2024 – SANIPES

4.3. Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

La presente Ruta Estratégica muestra la determinación de prioridades a nivel de objetivos estratégicos institucionales, considerando el orden de las acciones estratégicas y el órgano responsable de su ejecución. En la tabla siguiente, se presenta la priorización de objetivos y acciones estratégicas institucionales.

Cuadro N.º 04: Priorización de objetivos y acciones estratégicas institucionales

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Implementar instrumentos preventivos y correctivos en materia de fiscalización y sanción para toda la cadena productiva de pesca y acuicultura.	Eje 3, Lineamiento o 3.2 Eje 4, Lineamiento o 4.1	1	AEI.01.01	Prevención, vigilancia y control efectivo de enfermedades en los recursos hidrobiológicos que beneficia a los agentes económicos del sector acuícola	Eje 3, Lineamiento o 3.2 Eje 4, Lineamiento o 4.1	DSI/ SDS
				2	AEI.01.02	Vigilancia en inocuidad de los recursos o productos		



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
2	OEI.02	Desarrollar instrumentos que promueven la comercialización de la pesca y acuicultura.				hidrobiológicos y piensos que reduce riesgos en la salud pública en beneficio de los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura		
				3	AEI.01.03	Fiscalización Sanitaria oportuna de las actividades e infraestructuras pesqueras y acuícolas en toda la cadena productiva.		DFS
				4	AEI.01.04	Régimen sancionador efectivo en materia resolutoria de expedientes administrativos que beneficia a los agentes económicos del sector pesca y acuicultura		DS
				1	AEI.02.01	Emisión de habilitaciones y registros sanitarios oportuna que beneficia a los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura		DHC/SDH
				2	AEI.02.02	Emisión de certificados oficiales sanitarios oportuna que beneficia a los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura		DHC/SDC
3	OEI.03	Impulsar la mejora continua en la gestión institucional	Eje 3, Lineamiento o 3.2 Eje 4, Lineamiento o 4.1	1	AEI.03.01	Normativa y calidad regulatoria efectiva en materia de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola en SANIPES	Eje 3, Lineamiento o 3.2 Eje 4, Lineamiento o 4.1	DN
				2	AEI.03.02	Investigación científica aplicada y publicada en sanidad e inocuidad pesquera y acuícola en SANIPES		DN
				3	AEI.03.03	Servicios complementarios adecuados para el desarrollo de ensayos de laboratorio en SANIPES		DN
				4	AEI.03.04	Modernización institucional gestionada efectivamente en Sanipes		OPM
				5	AEI.03.05	Recursos humanos gestionados efectivamente en SANIPES		OA/URH
4	OEI.04	Implementar progresivamente a gestión de riesgo de desastres		1	AEI.04.01	Gestión del conocimiento del riesgo de desastres implementado en SANIPES		GG
				2	AEI.04.02	Gestión del Riesgo de Desastres implementada en los documentos de gestión de SANIPES		OPP
				3	AEI.04.03	Gestión del Riesgo de Desastres implementada en los		



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
						documentos de gestión de SANIPES		

Fuente: PEI SANIPES 2021-2024

4.4. Actividades Operativas e Inversiones

Las actividades Operativas son el medio necesario y suficiente que contribuyen en la entrega de los bienes y servicios a los usuarios, garantizando el cumplimiento de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que a su vez garantizan el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del PEI.

Las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas son financiadas a través de las fuentes:

- **RECURSOS ORDINARIOS**, que son recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.
- **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**, que son recursos generados por la misma institución.
- **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, recibidas por entidades orientadas a una finalidad.

Las principales intervenciones priorizadas de SANIPES para alcanzar las metas propuestas en el año 2021 son las siguientes:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura



La implementación de normas e instrumentos de gestión contribuye a establecer procedimientos estandarizados para la vigilancia y control de la actividad pesquera y acuícola, que garantice la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de las referidas actividades.

El SANIPES elabora instrumentos de gestión dirigidos al sector acuícola tales como normas, procedimientos, instructivos, guías, entre otros. Las normas e instrumentos de gestión se formulan desde las diferentes unidades de organización con el acompañamiento de la Dirección Sanitaria y de Normatividad del SANIPES. Así mismo, a fin de impulsar el cumplimiento de la normativa, se realizan eventos de difusión como: talleres, cursos, seminarios, entre otros; en las regiones de Tumbes, Piura, Cajamarca, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Puno, Cusco, Apurímac, Junín, Pasco, Huancavelica, Huánuco, Ayacucho, Ucayali Madre de Dios, Loreto y San Martín.

Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura

El SANIPES a través de la implementación de planes de investigación busca determinar la presencia de sustancias prohibidas, residuos de productos veterinarios (sustancias antibacterianas), elementos químicos (metales pesados), compuestos organoclorados (plaguicidas y pesticidas), colorantes (sustancias antibacterianas) y agentes patógenos (bacterias y virus), en recursos hidrobiológicos potenciales de interés comercial para la acuicultura.

Para el monitoreo de enfermedades, la Subdirección de Sanidad Acuícola tiene el rol de identificar, caracterizar y notificar la presencia de agentes patógenos que afectan a las especies acuícolas. Para ello, se lleva a cabo el desarrollo de investigaciones sobre vigilancia de enfermedades y de sanidad e inocuidad, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de los productos acuícolas, utilizando métodos de ensayo de laboratorios



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

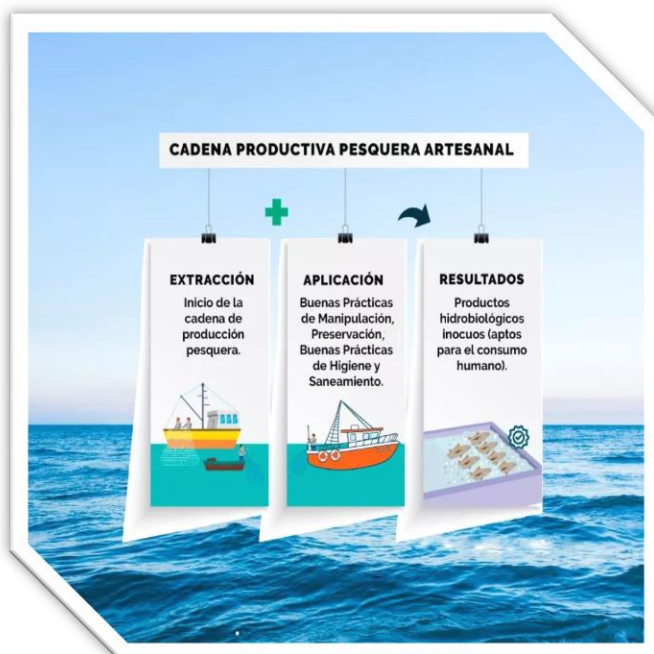
acreditados que forman parte de la red de entidades de apoyo al SANIPES. La Subdirección de Inocuidad Pesquera es la encargada de evaluar los resultados y preparar los informes técnicos, y de corresponder aplicar medidas de contingencia pertinentes.



Los resultados de los análisis sobre la presencia de sustancias y patógenos realizados en los laboratorios autorizados y/o certificados, son remitidos a las Oficinas Desconcentradas, quienes cumplen con la función de entregar dichos documentos a los acuicultores en los establecimientos de producción acuícola y, de corresponder, aplicar las medidas de contingencia pertinentes.



Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal



El desarrollo del monitoreo sanitario de la pesca artesanal, contribuye a fortalecer la actividad de los agentes de la pesca artesanal, al permitir conocer la condición sanitaria del agua y hielo utilizado en las actividades pesqueras que se realizan en los desembarcaderos.

Corresponde a la toma de muestras de agua para uso o consumo humano, mar, hielo, superficies vivas y superficies inertes, para la verificación del cumplimiento de la aplicación de buenas prácticas pesqueras, programa de higiene y saneamiento e inocuidad de los productos pesqueros, en los desembarcaderos pesqueros artesanales del litoral peruano, así como en desembarcaderos de la Amazonía y sierra.

Esta actividad se hace necesaria para mejorar el cumplimiento de los estándares sanitarios y de inocuidad por los agentes de la pesca artesanal, en vista a que ellos son los principales operarios durante la extracción y comercialización de los productos pesqueros de consumo humano.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

 Investigaciones científicas y tecnológicas en temas sanitarios de inocuidad pesquera, acuícola y de piensos a nivel nacional

Se desarrollan investigaciones sobre la condición sanitaria de las actividades pesqueras y acuícolas, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de dichos productos, mediante la utilización de métodos de ensayo de laboratorios acreditados que forman parte de la red de entidades de apoyo al SANIPES. En este propósito, el SANIPES realiza la evaluación y clasificación sanitaria de las áreas de producción de moluscos bivalvos (como los recursos pico de pato y palabritas, conchas de abanico). Estas áreas son vigiladas y controladas sanitariamente, y se inicia con la programación de los monitoreos de los indicadores microbiológicos y químicos del agua y de los moluscos bivalvos, dirigido a determinar si dichas áreas y los productos cumplen con los requisitos sanitarios para su extracción y comercialización.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión de laboratorio



Para cumplir las funciones y metas antes descritas, el SANIPES se apoya en diversos ensayos (acreditados y no acreditados) realizados en los laboratorios de SANIPES de las sedes Callao, Sechura, Tumbes y Puno; para la atención de los diferentes programas como el Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB), proyectos de habilitación sanitaria, de reevaluación sanitaria, de sanidad acuícola, de inocuidad, entre otros.

SANIPES cuenta con cuatro (04) sedes de Laboratorios: uno (01) ubicado en la provincia constitucional del Callao, uno (01) ubicado en la Oficina Desconcentrada de Sechura, ambos acreditados con la NTP-ISO/IEC 17025:2017 por el Instituto Nacional de Calidad – INACAL y en donde se realizan los análisis relacionados con las actividades de control oficial, principalmente en lo relacionado al PCMB, que se reporta a la Unión Europea y a los Estados Unidos de Norteamérica; uno (01) ubicado en la Oficina

Desconcentrada de Tumbes, en el cual se ejecutan ensayos de patógenos en crustáceos y, uno (01) ubicado en la provincia de Puno (en convenio con el PEBLT), el cual se encuentra ejecutando ensayos de patógenos en truchas.

En la sede Callao se tiene cuatro (04) laboratorios: Microbiología y Biología Molecular, Bioensayo y Microscopía, Fisicoquímica y Sanidad Acuícola. En la sede Sechura se tiene un (01) Laboratorio de Microbiología. En las sedes Tumbes y Puno se tiene un (01) Laboratorio de Sanidad Acuícola en cada ubicación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

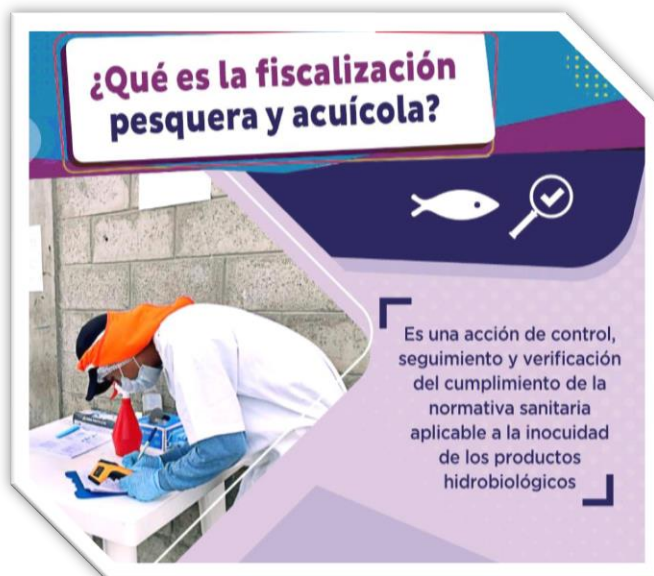
Monitoreo sanitario de las actividades acuícolas

Se ejecuta a través de auditorías de cumplimiento, inspecciones inopinadas y control oficial o toma de muestras en las zonas de producción y en los establecimientos programados, como desembarcaderos pesqueros y acuícolas, centros de expendio como mercados autorizados, como informales o clandestinos, ejecutando operativos incluso en coordinación con otras instituciones.

El monitoreo sanitario de las actividades acuícolas tiene ámbito nacional y los beneficiarios son los administrados y la población que consume los recursos hidrobiológicos.



Fiscalización de las actividades pesqueras y acuícolas



Esta actividad consiste en la fiscalización pesquera y acuícola a las infraestructuras o establecimientos pesqueros en toda la cadena productiva y al sistema de inspección de acuerdo al Procedimiento de Fiscalización vigente y elaboración de informes técnicos contundentes que determinen la apertura de un procedimiento administrativo sancionador cuando corresponda. Siendo los beneficiarios los administrados y la población que consume los recursos hidrobiológicos.

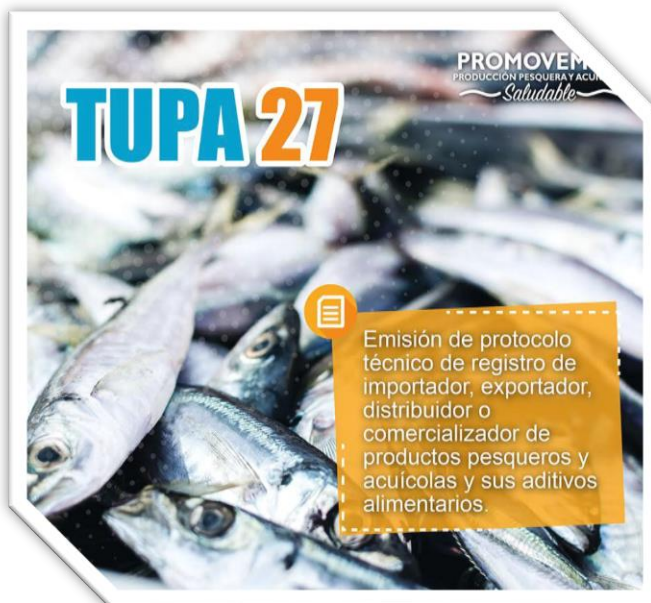
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Emisión de los documentos habilitantes



Esta actividad se realiza a solicitud del administrado se evalúa el cumplimiento de la información sanitaria, luego es enviado a la DSFPA para la inspección /auditoria con la finalidad de verificar insitu el cumplimiento de la parte documentaria en las infraestructuras de acuerdo a la normativa sanitaria vigente; a excepción de los registros sanitarios y autorización de instalación que es evaluado en la misma SDHPA; la DSFPA envía el acta de inspección/auditoria con las fotos y otras evidencias de cumplimiento, luego se realiza la evaluación final, de cumplir se emite el documento habilitante.

En esa línea, se emite con firma digital y generación del código QR, para los procedimientos TUPA 25 (Emisión o Renovación de Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas y sus aditivos alimentarios), 26 (Emisión o Renovación de Protocolo Técnico para Registro Sanitario de piensos y productos veterinarios de uso en la acuicultura), 27 (Emisión de Protocolo Técnico de Registro de importador, exportador, distribuidor o comercializador de productos pesqueros y acuícolas y sus aditivos alimentarios) y, 28 (Emisión de Protocolo Técnico de Registro de importador, exportador, distribuidor o comercializador de productos veterinarios o piensos de uso en acuicultura).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Emisión de los certificados Oficiales Sanitarios

La finalidad de la emisión de la Certificación Sanitaria es garantizar la inocuidad y sanidad de los recursos y productos hidrobiológicos, piensos y productos veterinarios de uso en acuicultura. El certificado sanitario se otorga a los productos que cumplan la normativa sanitaria nacional y la del país de destino de ser el caso, y la conformidad de los requisitos sanitarios establecidos en dicha norma, preservando así la salud pública.

Esta actividad considera la evaluación oportuna de los expedientes que ingresan los administrados y la emisión de los certificados oficiales como documentos resolutivos en los tiempos establecidos en el TUPA vigente, verificando el cumplimiento de la normativa sanitaria en el ámbito pesquero y acuícola.



Se emiten Certificados Sanitarios con firma digital con las siguientes medidas de seguridad: la firma digital avalada por el Gobierno Peruano y código QR para visualizar el documento en el sitio Web oficial del SANIPES, con las autoridades sanitarias de Colombia, Chile, México, Argentina, Tailandia, Vietnam y la Unión Europea.

SANIPES implementó de manera digital el registro de solicitudes de extracción y recolección de moluscos bivalvos utilizando el App TrazaMobi, el cual permite realizar los trámites desde un dispositivo móvil reemplazando al llenado de papeles. Ahora 174 asociaciones de maricultores de la bahía de Sechura se ven beneficiados con el inicio de esta innovación.



4.5. Plan Operativo Institucional Anual 2021 y modificaciones

El Plan Operativo Institucional (POI) inicial se desarrolla en el marco de la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, el Comunicado N° 033-2020-EF/50.1 del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que establece las “Pautas para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura” y se aprueba a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 084-2020-SANIPES/PE⁴, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, por la suma de **S/ 37,440,710.00**

Como resultado de incorporaciones de mayores recursos públicos en el presupuesto institucional y las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y en el Nivel Funcional Programático en el presente año fiscal, el Presupuesto Institucional Modificado⁵ (PIM) en la primera modificación se incrementó hasta por la suma de **S/ 44,685,596.00**, cuyo detalle de la distribución se muestra en el siguiente Cuadro:

Cuadro N° 05: Distribución del PIM para el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 01

Presupuesto por categoría de gasto	PIM Modificado V01 2021
9001. Acciones Centrales	15,197,753.00
9002. Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	23,033,316.00
0094. Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura	4,760,408.00
0095. Fortalecimiento de la Pesca Artesanal	1,694,119.00
Total General	44,685,596.00

Fuente: Reporte Unidad de Presupuesto

Durante la implementación del Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 01, se ha registrado variaciones en el desarrollo de Actividades Operativas e Inversiones. Asimismo, como consecuencia de la incorporación de recursos financieros en el Presupuesto Institucional de SANIPES que generaron modificaciones, el Presupuesto Institucional se ha incrementado hasta por la suma de **S/ 46,872,707.00**, cuyo detalle se muestra en el siguiente Cuadro:

Cuadro N° 06: Distribución del PIM para el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 02

Presupuesto por categoría de gasto	PIM Modificado V02 2021
9001. Acciones Centrales	15,053,694
9002. Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	25,229,464
0094. Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura	4,886,408
0095. Fortalecimiento de la Pesca Artesanal	1,703,141
Total General	46,872,707



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Asimismo, en este último trimestre en la implementación del Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 02 se ha realizado la incorporación de recursos financieros en el Presupuesto Institucional de SANIPES que generaron modificaciones el Presupuesto Institucional y se ha incrementado hasta por la suma de **S/ 51,169,274.00**, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 07: Distribución del PIM para el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 03

Presupuesto por categoría de gasto	PIM Modificado V03 2021
9001. Acciones Centrales	15,377,352
9002. Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	28,750,674
0094. Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura	5,299,945
0095. Fortalecimiento de la Pesca Artesanal	1,741,303
Total General	51,169,274

En ese sentido, las modificaciones presupuestales y la priorización de acciones conllevan a optimizar la nueva asignación, mediante ajustes en la programación de actividades/tareas y sus correspondientes metas físicas y financieras.



Cuadro N. ° 8: Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 03

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2021									
Centro de Costo	N°	Meta PPTAL	Actividades Operativas e Inversiones	Indicador	Unidad de medida	POI 2021 Modificado Versión 02		POI 2021 Modificado Versión 03	
						Meta Física	PIM V02	Meta Física	PIM V03
Dirección Normatividad	01	01	A.O 01 Implementación de normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura – PP 0094	Número de documentos normativos formulados y presentados a consejo directivo	Documento	12	379,150.00	12	379,150.00
	02	04	A.O 04 Implementación de Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad – PP 0095	Número de personas que acceden a la asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas	Persona	2,161	511,266.00	2,161	471,543.00
	03	39	A.O 39a Prevención de la introducción de enfermedades	Número de simulacros para validación del plan de emergencia de enfermedades	Simulacro	1	16,271.00	1	20,031.00
	04	39	A.O 39b Gestión de la vigilancia en inocuidad	Número de informes técnicos de evaluación de resultados de los análisis de laboratorios	Informe técnico	52	3,510.00	52	1,901.00
	05	39	A.O 39c Gestión de la normativa sanitaria	Número de documentos normativos formulados y presentados a consejo directivo	Documento	9	300,528.00	9	269,138.00
Dirección de sanidad e inocuidad	06	31	A.O 31 Gestión de los servicios de laboratorio	Número de análisis de laboratorio realizados	Análisis	32,793	3,268,599.00	35,574	3,279,545.00
Sub Dirección de Sanidad	07	02	A.O 2 Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura – PP 0094	Número de informes técnicos de evaluación de resultados del plan de vigilancia oficial de enfermedades de los RH	Informe técnico	13	581,021.00	13	578,301.00
	08	42	A.O 42 Determinación de la prevalencia del virus de la Necrosis Pancreática Infecciosa	Número de informes técnicos de evaluación de resultados de la vigilancia de UE para determinar la presencia y calcular la prevalencia de la enfermedad	Informe técnico	2	186,883.00	2	194,363.00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2021

Centro de Costo	N°	Meta PPTAL	Actividades Operativas e Inversiones	Indicador	Unidad de medida	POI 2021 Modificado Versión 02		POI 2021 Modificado Versión 03	
						Meta Física	PIM V02	Meta Física	PIM V03
	09	46	A.O 46 Evaluación sanitaria de los principales cuerpos acuáticos para el desarrollo sostenible de la acuicultura en el departamento de puno	Número de informes técnicos de evaluación sanitaria de los principales cuerpos de agua	Informe técnico	6	378,040.00	6	378,040.00
	10	47	A.O 47 Análisis de riesgos de importación de pos larvas de langostino (penaeus vannamei) en las regiones de Piura y Tumbes	Número de informes técnicos de evaluación del análisis riesgos	Informe técnico	8	514,882.00	8	514,882.00
	11	48	A.O 48 Análisis de riesgo sanitario para el control de la introducción, exposición, establecimiento y diseminación de los agentes patógenos asociados a la importación de ovas embrionadas de trucha arcoiris (oncorhynchus mykiss) en la región puno	Número de informes técnicos de evaluación del análisis riesgos	Informe técnico	10	404,247.00	10	404,247.00
	12	51	A.O 51 Diseño de Programa de Control de Enfermedades Endémicas que Afectan a las Principales Especies de Acuicultura (Langostino Blanco, Tilapia Y Trucha)	Número de informes técnicos de evaluación de resultados del programa de control de enfermedades endémicas	Informe técnico	14	539,615.00	14	1,112,347.00
	13	55	A.O 55 Estrategias para la Prevención de la Resistencia Antimicrobiana en la Acuicultura Peruana bajo el Enfoque One Health	Número de informes técnicos de la implementación de estrategias para la prevención de la resistencia antimicrobiana	Informe técnico	5	563,500.00	5	901,864.00
Sub Dirección de Inocuidad	14	05	A.O 05 Ejecución del Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal – PP 0095	Número de informes técnicos de evaluación de resultados de los análisis de laboratorios	Informe técnico	34	782,947.00	30	859,832.00
	15	43	A.O.43 Evaluación de riesgo toxicológico basado en el contenido de arsénico, cadmio, mercurio y plomo en recursos hidrobiológicos de la zona litoral	Número de informes técnicos para la determinación del riesgo toxicológico	Informe técnico	2	151,020.00	2	151,020.00



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2021

Centro de Costo	N°	Meta PPTAL	Actividades Operativas e Inversiones	Indicador	Unidad de medida	POI 2021 Modificado Versión 02		POI 2021 Modificado Versión 03	
						Meta Física	PIM V02	Meta Física	PIM V03
	16	44	A.O.44 Aplicación de métodos de diagnóstico moleculares en la vigilancia sanitaria de enfermedades prevalentes durante la producción de langostinos (<i>penaeus vannamei</i>)	Número de informes técnicos sobre métodos de diagnóstico moleculares aplicados en la vigilancia sanitaria de enfermedades	Informe técnico	5	416,440.00	5	416,440.00
	17	52	A.O 52 Monitoreo de Comunidades Microbianas Exóticas, Emergentes y Patógenas Causantes de Enfermedades en Langostinos de Cultivo en Langostinos Cultivados y Silvestres <i>Penaeus Vannamei</i> para el Fortalecimiento de la Acuicultura de las Regiones de Tumbes y Piura.	Número de informes técnicos de evaluación de resultados del monitoreo de las comunidades microbianas exóticas, emergentes y patógenas	Informe técnico	3	580,261.00	3	932,983.00
	18	53	A.O 53 Vigilancia Genómica de los Principales Microorganismos Patógenos Causantes de Enfermedades Infecciosas de Origen Acuicola Basados en Modelos Predictivos	Número de informes técnicos de evaluación de resultados de la vigilancia genómica de los principales microorganismos patógenos	Informe técnico	11	600,551.00	11	992,421.00
	19	58	A.O 58 Evaluación de contaminantes ambientales y condiciones físico-químicas en recursos hidrobiológicos de importancia comercial de la zona litoral del Perú	Número de informes técnicos de resultados de la evaluación de contaminantes ambientales y condiciones físico-químicas	Informe técnico	1	550,000.00	1	561,708.00
Dirección Sanitaria	20	32	A.O 32 Gestión de la fiscalización, conducción y desarrollo de la fase instructora del procedimiento administrativo sancionador	Número de resoluciones directorales emitidas	Resolución	356	480,325.00	356	466,692.00
	21	34	A.O 34 Gestión del sistema de fiscalización	Número de actas de fiscalización sanitaria	Acta	77	275,920.00	77	280,558.00
	22	37	A.O 37 Ejecución de la fiscalización regular	Número de actas de fiscalización sanitaria	Acta	6,553	2,077,875.00	6,553	2,071,442.00



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2021

Centro de Costo	N°	Meta PPTAL	Actividades Operativas e Inversiones	Indicador	Unidad de medida	POI 2021 Modificado Versión 02		POI 2021 Modificado Versión 03	
						Meta Física	PIM V02	Meta Física	PIM V03
Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera	23	39	A.O 39d Gestión de los servicios brindados por las entidades de inspección y/o ensayo	Número de documentos sobre requerimientos de las entidades de inspección y/o ensayos atendidos	Documento	42	261,940.00	42	298,416.80
	24	40	A.O 40 Acreditación y mantenimiento de la norma ISO 17043 y desarrollo del programa de ensayos de aptitud	Número de certificado de acreditación	Certificado	1	367,558.00	1	399,016.00
	25	45	A.O.45 Implementación de pruebas interlaboratorios en ensayos microbiológicos para el fortalecimiento de la supervisión de las entidades de apoyo del Sanipes en referencia a la ISO/IEC 17043:2010	Número de informes técnicos sobre pruebas de interlaboratorio implementadas en ensayos microbiológicos	Informe técnico	2	366,391.00	2	366,391.00
	26	6	A.O 06 Gestión de la toma de muestras para el monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal – PP 0095	Número de muestras tomadas para el análisis de laboratorio	Muestras Tomadas	1,141	408,928.00	1,064	409,928.00
	27	41	A.O 41 Ejecución de la fiscalización especial	Número de actas de fiscalización sanitaria	Acta	4,350	1,102,176.00	4,350	914,383.00
	28	3	A.O 03 Ejecución del monitoreo sanitario de las actividades acuícolas – PP 0094	Número de personas beneficiarias de la condición operativa de las áreas de producción	Persona	5,983	4,132,774.00	5,983	4,342,494.00
	29	50	A.O 50 Fortalecimiento de Capacidades Técnicas de los Operadores de los Centros de Cultivo De La Selva Peruana, para el Cumplimiento de la Normativa Sanitaria	Número de informes técnicos sobre los resultados del fortalecimiento de las capacidades de los operadores	Informe técnico	14	169,672.00	14	387,358.00
	30	59	A.O 59 Revaluación sanitaria de las áreas de producción de la zona 012 bahía Sechura	Número de informes técnicos de revaluación sanitaria de las áreas de producción	Informe técnico	1	1,000,000.00	1	1,470,178.00



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2021

Centro de Costo	N°	Meta PPTAL	Actividades Operativas e Inversiones	Indicador	Unidad de medida	POI 2021 Modificado Versión 02		POI 2021 Modificado Versión 03	
						Meta Física	PIM V02	Meta Física	PIM V03
Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Subdirección de Habilitaciones	31	36-38	A.O 36-38 Emisión de habilitaciones sanitarias y registros sanitarios	Número de habilitaciones sanitarias, servicios exclusivos y registros sanitarios emitidos	Documento	2,586	2,002,201.00	2,707	1,966,769.00
	32	49 (PNIPA)	A.O 49 Fortalecimiento de la gestión para la habilitación sanitaria de centros de Producción Acuicola en la Región Puno	Número de Informes técnicos sobre resultados del fortalecimiento de la gestión para la habilitación sanitaria	Informe técnico	14	241,806.00	14	476,398.00
Subdirección de Certificaciones	33	33	A.O 33 Emisión de Certificados Oficiales Sanitarios	Número de certificados oficiales sanitarios emitidos en los plazos establecidos	Certificado	27,099	1,604,758.00	26,672	1,408,430.00
Dirección de Sanciones	34	35	A.O 35 Implementación y aplicación del régimen sancionador	Porcentaje de expedientes resueltos	Porcentaje	90%	358,408.00	90%	358,408.00
Oficina Desconcentradas	35	17-30	A.O 17-30 Gestión administrativa de las Oficinas Desconcentradas	Número de informes sobre la gestión administrativa de las OSD	Informe	12	1,904,832.00	12	1,709,700.00
Presidencia Ejecutiva	36	08	A.O 08 Gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales de Sanipes	Número de informes de seguimiento al cumplimiento de los objetivos institucionales	Informe	12	760,382.00	12	689,847.00
Gerencia General	37	09	A.O 09 Conducción de la gestión de los órganos de asesoramiento y apoyo	Número de informes de supervisión a la gestión administrativa de la entidad	Informe	12	1,718,005.00	12	1,917,688.00
	38	54	A.O 54 Desarrollo de un Sistema de Rastreabilidad para la Transformación del Servicio de Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuicola	Número de informes técnicos de avance en el desarrollo del sistema de rastreabilidad	Informe técnico	10	934,500.00	12	2,636,805.00
Oficina de Administración	39	16	A.O 16 Mejoramiento del Servicio de Análisis en los laboratorios de referencia de SANIPES, Lima	Número de mobiliarios y equipos adquiridos	Unidad	120	1,600,000.00	120	2,195,944.00
	40	56 (PIP)	A.O 56 Mejoramiento del sistema de información de SANIPES	Número de informes de mejora al sistema de información de SANIPES	Informe	9	1,630,228.00	10	1,034,284.00



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2021

Centro de Costo	N°	Meta PPTAL	Actividades Operativas e Inversiones	Indicador	Unidad de medida	POI 2021 Modificado Versión 02		POI 2021 Modificado Versión 03	
						Meta Física	PIM V02	Meta Física	PIM V03
	41	11	A.O 11a Seguimiento y evaluación de la gestión administrativa	Porcentaje de avance en la ejecución de gastos e ingresos de la entidad	Porcentaje	100%	1,175,578.44	100%	1,398,290.00
Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería	42	11	A.O.11b Gestión del sistema administrativo de contabilidad y tesorería	Porcentaje de avance en la ejecución del registro de fase girado y pagado	Porcentaje	98%	935,457.56	98%	1,073,723.00
	43	10	A.O.10 Gestión del sistema administrativo de Recursos Humanos	Número de informes sobre la gestión del sistema administrativo de recursos humanos	Informe	5	915,708.00	5	1,017,664.00
	44	57	A.O 57 Prevención de pruebas de diagnóstico COVID-19 realizados a los servidores de Sanipes	Porcentaje de pruebas de diagnóstico COVID-19 realizadas a los servidores de Sanipes	Porcentaje	100%	90,000.00	100%	174,161.00
	45	60	A.060 Bonificación extraordinaria por reactivación económica	Número de personas beneficiadas con la bonificación	Persona			21	4,410.00
	46	12	A.O.12 Seguimiento del Sistema Administrativo de Abastecimiento	Número de documentos sobre órdenes de servicios y compras emitidos registrados en el SEACE	Documento	17	3,653,732.00	17	3,925,023.00
Oficina de Tecnologías de la Información	47	13	A.O.13 Implementación de la transformación digital/gestión de la información	Número de informes de supervisión a la implementación de la transformación digital	Informe	70	929,159.00	53	1,036,999.00
Oficina de Planeamiento y Modernización	48	07	A.O.07a Seguimiento y evaluación de los Sistemas Administrativos y de Cooperación Técnica	Número de informes de seguimiento y evaluación de los sistemas administrativos y de cooperación	Informe	12	3,328,742.80	12	2,600,464.20
Unidad de Planeamiento y Modernización	49	07	A.O.07b Seguimiento y evaluación del Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico	Número de informes de gestión del sistema administrativo de planeamiento estratégico	Informe	12	248,034.00	12	248,034.00



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2021

Centro de Costo	N°	Meta PPTAL	Actividades Operativas e Inversiones	Indicador	Unidad de medida	POI 2021 Modificado Versión 02		POI 2021 Modificado Versión 03	
						Meta Física	PIM V02	Meta Física	PIM V03
	50	07	A.O.07c Implementación y seguimiento del Sistema Administrativo de Modernización	Número de informes de avance en la implementación de la gestión por procesos en la entidad	Informe	11	295,034.00	11	290,034.00
Unidad de Presupuesto e Inversión Pública	51	07	A.O.07d Seguimiento y evaluación a la gestión presupuestal	Número de informes de seguimiento a la ejecución presupuestal	Informe	12	384,854.40	12	405,590.00
Unidad de Cooperación Técnica	52	07	A.O.07e Gestionar las modalidades de Cooperación Técnica nacional e internacional	Número de informes de fomento y formulación de instrumentos de cooperación	Informe	12	272,140.80	12	257,140.00
Oficina de Asesoría Jurídica	53	14	A.O.14 Gestión de la asesoría jurídica	Número de informes de opinión legal	Informe	236	516,855.00	230	516,855.00
Total							44,685,595		51,169,274.00

V. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- i. **Acción estratégica**
Es el conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico y que involucran el uso de recursos. Asimismo, cuentan con unidad de medida y meta física determinada. Permite articular de manera coherente e integrada con otras acciones estratégicas el logro de los objetivos estratégicos.
- ii. **Acta sanitaria**
Documento en el que se registran incumplimientos a la normativa sanitaria detectados en acciones de supervisión o fiscalización realizadas a las infraestructuras pesqueras y/o acuícolas
- iii. **Actividad Acuícola**
Conjunto de elementos interactuantes para la obtención de recursos hidrobiológicos provenientes del cultivo, las mismas que incluye las fases productivas.
- iv. **Acuicultura**
Conjunto de actividades tecnológicas, orientadas al cultivo o crianza de especies acuáticas, que abarca su ciclo biológico completo o parcial, el cual se realiza en un medio clasificado sanitariamente y controlado, en ambientes hídricos o artificiales, tanto en aguas marinas, dulces o salobres, las cuales son aptas sanitariamente para realizar este tipo de actividad.
- v. **Áreas potenciales para el desarrollo de la acuicultura.**
Áreas que presentan condiciones ambientales favorables para el cultivo de una o varias especies hidrobiológicas
- vi. **Calidad**
Grado en que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos establecidos entre las partes.
- vii. **Característica de Calidad**
Característica inherente de un producto o servicio, proceso, o sistema relacionado con los requisitos de una norma técnica en específico.
- viii. **Certificación**
Es el proceso mediante el cual SANIPES garantiza por escrito, o de un modo equivalente (medios electrónicos), que los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola son conformes a los requisitos reglamentarios aplicados
- ix. **Certificado Oficial Sanitario**
Documento oficial que emite SANIPES, garantizando la condición sanitaria de los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola, para la exportación, importación, internamiento, retorno, libre venta o comercialización y venta local de acuerdo a un estándar o documento normativo de referencia específico que contiene los requisitos del país de origen y de destino.
- x. **Concesión y Centro de Producción Acuícola, Centros de cultivo**
Delimitación geográfica de territorio marítimo o terrestre donde se realiza las actividades de acuicultura. Cultiven o recolecten peces, moluscos, crustáceos, algas y se encuentran bajo el control sanitario del SANIPES.
- xi. **Condición Sanitaria**
Producto procesado cultivado o extraído que se encuentra apto para el consumo humano, cumpliendo todos los requisitos de inocuidad y sanidad.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- xii. Documento Habilitante**
Documento emitido por la autoridad sanitaria competente que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma correspondiente
- xiii. Embarcación Pesquera Artesanal**
Embarcaciones de hasta 32,6 metros cúbicos de capacidad de bodega y hasta 15 metros de eslora, con predominio de trabajo manual.
- xiv. Ensayo/Prueba**
Determinación de una o más características de los alimentos y piensos de origen pesquero, de acuerdo a un método establecido
- xv. Fiscalización**
Acción de control, seguimiento y verificación con el propósito de asegurar la aplicación de procedimientos, planes y programas ejercidos durante las actividades de supervisión pesquera y acuícola, comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y recomendar el procedimiento administrativo sancionador.
- xvi. Habilitación Sanitaria**
Condición que reúne los requisitos de diseño, construcción, equipamiento y operativos de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, razón por la cual se le otorga un protocolo técnico emitido por la DHCPA/SANIPES.
- xvii. Infraestructuras pesqueras**
Embarcaciones pesqueras de mayor y menor escala y artesanales, las infraestructuras de desembarque, los vehículos de transporte de productos hidrobiológicos, las plantas de procesamiento (artesanal e industriales a excepción de las plantas de piensos), los almacenes de productos hidrobiológicos; y aquellas en las que, indistintamente, se extraiga o recolecte, transporte, desembarque, manipule, produzca, procese, almacene, descargue, distribuya o comercialice entre otras actividades, a los productos hidrobiológicos.
- xviii. Infraestructuras Acuícolas**
Centros de cultivo, centros de acopio, establecimientos de cuarentena, centros de producción de semilla o ecloseries (hatchery, en inglés), acuarios ornamentales, almacenes de piensos y productos veterinarios de uso en acuicultura, plantas de piensos de uso en acuicultura, establecimientos fabricantes de productos veterinarios de uso en acuicultura, vehículos de transporte de recursos hidrobiológicos (incluidos los organismos acuáticos empleados como alimento vivo); y aquellas en las que, indistintamente, se cultive, coseche, manipule, produzca, acopie/almacene, transporte, distribuya o comercialice entre otras actividades, a los recursos hidrobiológicos y a los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura.
- xix. Indicador**
Es un enunciado que permite medir el estado de cumplimiento de un objetivo, facilitando su seguimiento. Son medidas cuantitativas o cualitativas del estado de condiciones o factores considerados o incluidos en los objetivos estratégicos; en las acciones estratégicas o en la ruta estratégica institucional.
- xx. Inocuidad**
Condición de un alimento que se encuentra exento de contaminantes químicos, físicos, microbiológicos que lo hacen seguro para el consumidor (ser humano).
- xxi. Inspección Sanitaria**
Evaluación inopinada a una infraestructura pesquera y acuícola, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la norma sanitaria.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

xxii. Instrumento de Gestión Sanitaria

Están comprendidos los procedimientos, guías, instructivos, directivas, manuales, comunicados, así como cualquier otro documento que SANIPES emita y/o considere conveniente para el desempeño de sus funciones.

xxiii. Meta

Es el valor proyectado del indicador para hacer el seguimiento al logro de los objetivos estratégicos.

xxiv. Misión Institucional

Es el concepto que define la razón de ser de la Entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación, de acuerdo a los criterios de la modernización del Estado y en el marco de la Visión sectorial. Es el rol crítico que define a la institución. Es aquello que la institución hace y que le corresponde para lograr los objetivos.

xxv. Muestreo

Obtención de una muestra representativa del objeto de evaluación de la conformidad, de acuerdo a un procedimiento aprobado por la autoridad competente.

xxvi. Objetivo Estratégico Institucional

Es la descripción del propósito a ser alcanzado, que es medido a través de indicadores y sus correspondientes metas, las cuales se establecen de acuerdo al periodo del plan estratégico. El objetivo estratégico está compuesto por el propósito, los indicadores y las metas.

El Objetivo Estratégico Institucional representa el cambio que busca lograr en los ciudadanos, en el entorno en que estos se desenvuelven o en los usuarios o beneficiarios de los servicios que la entidad provee.

xxvii. Pienso de uso en acuicultura:

Cualquier sustancia o producto destinado a la alimentación por vía oral de los animales acuáticos, tanto si ha sido transformado entera o parcialmente como sino. Incluye a los piensos medicados, materia prima de origen hidrobiológico para piensos, piensos compuestos, premezclas y aditivos para la alimentación de animales acuáticos.

xxviii. Procesamiento primario

Cuando la especie hidrobiológica proveniente del cultivo es sometida a tratamiento previo de desbalanceado.

xxix. Protocolo Técnico de Habilitación

Documento legal codificado, resultante de una evaluación y auditoría de cumplimiento de la Normativa Sanitaria Pesquera y Acuícola a los establecimientos o infraestructuras pesqueras y acuícolas, el cual indica que asegura una producción inocua.

xxx. Rastreabilidad:

Habilidad de discernir, identificar, encontrar y seguir el rastro de un producto, a través de todas las etapas de la producción (incluida la siembra, extracción, recolección y/o cosecha), procesamiento, almacenamiento, distribución, comercialización de recursos y productos hidrobiológicos y, los productos veterinarios y alimentos de uso en la acuicultura. También llamado trazabilidad.

xxxi. Regulación

Proceso exclusivo del Estado, orientado a regir el desarrollo sostenible de las actividades productivas en el país, con el propósito de garantizar la seguridad de las actividades económicas y promover la calidad de los bienes y servicios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

xxxii. Resultado

Es el cambio que se desea lograr en las condiciones, características, atributos o necesidades del ciudadano, entorno o entidad.

xxxiii. Ruta Estratégica Institucional

Es el conjunto secuencial de acciones estratégicas que permite lograr los objetivos estratégicos, particularmente aquellos definidos como de mayor prioridad para la entidad.

xxxiv. Sostenibilidad

Armonía entre la conservación de los recursos y el medio ambiente considerando la satisfacción de las necesidades sociales y económicas de la población.

xxxv. Supervisión pesquera y / Acuícola

Son las acciones de planificar organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia sanitaria en toda la cadena productiva de los productos pesqueros o acuícolas incluido los piensos de origen hidrobiológico con fines de verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria.

xxxvi. Títulos Habilitantes

Contratos de concesión, permisos, autorizaciones y otros actos que tengan como objetivo el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos

xxxvii. Verificación

Aplicación de métodos, procedimientos, ensayos y otras evaluaciones, para constatar el cumplimiento de los indicadores sanitarios y de inocuidad.

xxxviii. Vigilancia Sanitaria

Conjunto de actividades de investigación, observación, inspección, auditoría, muestreo, ensayo y/o evaluación de cumplimiento de las condiciones sanitarias de inocuidad y sanidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros y/o acuícolas, incluidos los piensos de origen hidrobiológico.

LISTA DE SIGLAS

- | | | |
|------|---------------|---|
| i. | DHCPA: | Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas |
| ii. | DSNPA: | Dirección de Sanidad y de Normatividad Pesquera y Acuícola |
| iii. | DSFPA: | Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola |
| iv. | DS: | Dirección de Sanciones |
| v. | OA: | Oficina de Administración |
| vi. | OPP: | Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| vii. | OD: | Oficina Desconcentrada |